



RESOLUCIÓN UTGS/ DE N° 18/2026

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN UTGS/DE N° 14/2026 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"

Asunción, 10 de febrero de 2026.-

VISTO:

El Memorándum UTGS/UTA/N° 03/2026, de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, por el cual se solicita la Rectificación de la Resolución UTGS/DE N° 14/2026 *"Por la cual se aprueba el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) 2026"*

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7389/2024, *"Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay"*, dispone que el órgano rector y coordinador del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción es la Contraloría General de la República;

El Decreto N° 357/2023 *"Por el cual se reorganiza el Gabinete Social de la Presidencia de la República, se dispone la incorporación de nuevos Organismos y entidades al mismo y se deroga el Decreto N° 376/2018"*;

La Resolución CGR N° 445/2025 *"Por la cual se aprueban los Lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública, en cumplimiento de la Ley N° 7389/24, que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay, y su anexo"*;

Que el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) constituye una herramienta preventiva y de gestión, y representa el plan de acción de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción o su equivalente institucional. Está compuesto por cinco elementos autónomos, cada uno con parámetros y bases legales específicos, y permite incorporar iniciativas adicionales para fortalecer su efectividad;

Que, por Resolución GS/CG N° 10/2017, se establecen las funciones de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República; y se dispone como facultad de la misma; emitir Resoluciones en materia de su competencia;





RESOLUCIÓN UTGS/ DE N° 18/2026

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN UTGS/DE N° 14/2026 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"

Asunción, 10 de febrero de 2026.-

Que, por Decreto N° 1043, de fecha 10 de enero de 2024, se designó al Señor Héctor Cárdenas Molinas como Director Ejecutivo de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

Artículo 1°.-

Rectificar el art. 1° de la Resolución UTGS/DE N° 14/2026, quedando redactado de la siguiente manera:

"Aprobar el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), para el Ejercicio Fiscal 2026, de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República y su Anexo I, que forma parte de la presente Resolución, con 6 (seis) fojas".

Artículo 2°.-

Disponer, que la Unidad de Transparencia y Anticorrupción de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, a realizar el seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de las metas establecidas en el el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), aprobado en el Artículo 1° y a su socialización.

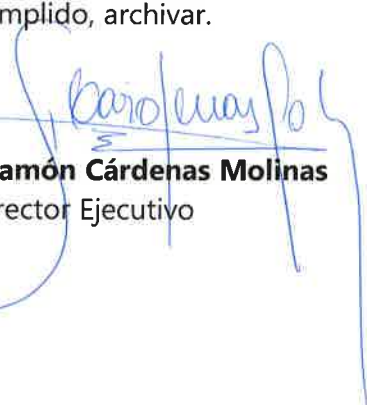
Artículo 3°.-

Encargar, a la Secretaría General de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia, la remisión de la presente resolución a la Contraloría General de la República.

Artículo 4°. -

Comunicar, a quienes corresponda y cumplido, archivar.




Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

AÑO: 2026

COMPONENTE: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

METAS: "Mejorar la calidad y accesibilidad de la información pública publicada"

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO - AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Publicar información institucional básica (misión, visión, Principios y Valores Éticos)	100% de las secciones publicadas y actualizadas	Captura de pantalla del sitio web institucional https://gabinetesocial.gov.py/		X	X	X		X		X		X		X
Capacitar al plantel en la Ley N° 5189/2014 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay"	Capacitaciones realizadas	Documentales: 1. Convocatoria 2. Planilla de Asistencia 3. Fotografías 4. Actas					X							
Capacitar al plantel en la Ley N° 5282/2014 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental"	Capacitaciones realizadas	Documentales: 1. Convocatoria 2. Planilla de Asistencia 3. Fotografías 4. Actas								X				
Publicar datos en formato reutilizable	12 archivos publicados en sección específica	Enlaces activos a los archivos abiertos en el portal web	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
Cumplimiento de la Ley N° 5198/2024	Cumplimiento del Art. 7°	Página Web Institucional	X											
Cumplir con efectividad las disposiciones de la Ley N° 5189/2014	Cumplimiento acabado del Art.3	Página Web Institucional Enlace: Ley N° 5189	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
Cumplimiento de la Ley N° 5282/2014	Cumplimiento acabado del Art. 8°	Página Web Institucional Enlace: Ley N° 5282	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
OBSERVACIONES:														



Firma del funcionario responsable del área UTA.

Aclaración de Firma: Yeny Speranza
C.I. N°: 4.565.413
Fecha: 26/1/2026

Héctor Ramón Cárdenas Morúa
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

AÑO: 2026

COMPONENTE: PARTICIPACIÓN CIUDADANA

METAS: "Fomentar la participación ciudadana en la gestión institucional para avanzar en procesos mas transparentes y eficientes"

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Habilitación de buzón de quejas y sugerencias o recepción de las mismas por mesa de entrada institucional o por correo electrónico	Cantidad de quejas y sugerencias recibidas	Quejas y sugerencias diligenciadas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaboración del Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano	Plan Anual elaborado y aprobado por acto administrativo	Nota remitida al ente rector y página web con enlace Rendición de Cuentas		X										
Elaboración de informes trimestrales y anuales sobre RCC	Informes trimestrales y anuales aprobados por acto administrativo	Nota remitida al ente rector y página web con enlace Rendición de Cuentas	X			X			X					
Realización de audiencia pública de rendición de cuentas	Audiencia realizada	Redes Sociales, tomas fotográficas, videos y otros.												X
Gestión de denuncias recibidas por los medios habilitados	Cantidad de denuncias recibidas	Portal de denuncias COR, mesa de entrada institucional, correo electrónico, buzón.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Publicación de las distintas actividades de la institución relacionadas al fortalecimiento de la integridad, transparencia y anticorrupción.	Cantidad de Publicaciones a través de canales oficiales de la institución	Canales oficiales de comunicación institucional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
OBSERVACIONES:														

Presidencia de la República
Gabinete Social
Secretaría General

Firma del funcionario responsable de área CTA
Admón. de Finanzas Vent. Paraguay
C.I. N° 4.565.413
Fecha: 26/11/2026

Presidencia de la República
Gabinete Social
Omnidoc

Héctor Ramón Cáceres
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
GABINETE SOCIAL

UNIDAD
TÉCNICA DEL
GABINETE SOCIAL



Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: INSTITUCIÓN: UNIDAD
TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

AÑO: 2026

COMPONENTE: GESTIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN COMPROMETER LA INTEGRIDAD PÚBLICA-

METAS:

"Identificar los riesgos que amenazan a la integridad pública y procurar su erradicación"

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Llenado de Matriz de Riesgos que puedan comprometer a la integridad pública	Cantidad de riesgos identificados	Formato de utilizado por el SCI aprobado por acto administrativo.							X					
Evaluación de la probabilidad de ocurrencia y el impacto que podrían tener	Cantidad de riesgos identificados con la probabilidad de ocurrencia e impacto	Formato de utilizado por el SCI aprobado por acto administrativo.							X					
Identificación de las acciones preventivas y/o correctivas	Cantidad de riesgos identificados	Formato de utilizado por el SCI aprobado por acto administrativo.							X					
Elaboración de Matriz de medición de riesgos	Matriz elaborada y socializada con la medición de la eficacia de las medidas correctivas y/o preventivas de los riesgos identificados	Matriz socializada, correo electrónico, planillas de asistencias, fotografías, página web, actas, etc.				X								
Llenado de la de Matriz de medición de riesgos	Matriz de medición de la eficacia de las medidas correctivas y/o preventivas de los riesgos identificados debidamente llenada	Matriz llenada, correo electrónico, acto administrativo, actas, fotografías, planillas de asistencias, página web, etc.												X
OBSERVACIONES:														



Héctor Ramón Cárdenas Morales
Director Ejecutivo, Dirección Ejecutiva de la Presidencia
Unidad Técnica del Gabinete
Presidencia de la República

Firma del funcionario responsable del Act 15-1-14

Aclaración de Firma: Yeny Speranza
C.I. N°: 4-565-413
Fecha: 26/11/2026



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

GABINETE SOCIAL

UNIDAD TECNICA DEL GABINETE SOCIAL



Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: INSTITUCIÓN: UNIDAD TECNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

AÑO: 2026

COMPONENTE: INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA

METAS:

"Construir una cultura basada en los principios y valores éticos institucionales, fortaleciendo los criterios que hacen a la integridad pública"

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Capacitación sobre valores y principios éticos, incluidos	Capacitación realizada	Actas, planillas de asistencia, convocatorias, contenido programático, fotografías entre otros.				X								
Difusión de los principios y valores éticos institucionales	Principios y valores éticos difundidos	Página web institucional, cartelera colocada								X				
Instaurar la promoción de las políticas para el fortalecimiento de la ética pública en la institución.	Acciones promovidas para el fortalecimiento de la ética pública	Correo electrónico, fotografías, publicaciones, página web, etc.	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X
Socialización de la Ley N° 7389/2024	Socializaciones realizadas	Convocatoria, planilla de asistencia, tomas fotográficas, acta, publicación en redes sociales												X

OBSERVACIONES:



Aclaración de Firma y Verificación	
C.I. N°:	4.565.413
Fecha:	26/11/2026

Héctor Ramón Cárdenas Solís
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
GABINETE SOCIAL

UNIDAD
TÉCNICA DEL
GABINETE SOCIAL



Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: INSTITUCIÓN: UNIDAD
TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

AÑO: 2026

COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES EN INTEGRIDAD

METAS:

" Impulsar actividades para que el personal de la institución mantenga una conducta ética e integra"

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
"Reconocimiento Anual a la Integridad" Reconocimiento anual destinado a visibilizar y premiar a los/as servidores/as públicos/as y equipos de trabajo que demuestren una conducta ética ejemplar, buenas prácticas de transparencia y compromiso con la función pública.	• Conducta ética y ejemplaridad personal • Cumplimiento permanente de normas, principios y valores de la función pública. • Impacto positivo en el clima organizacional • Fomento de relaciones respetuosas, trabajo en equipo y promoción de un ambiente laboral íntegro. • Puntualidad y cumplimiento de plazos • Asistencia regular y oportuna a reuniones, actividades y funciones. • Entrega de informes, proyectos y gestiones dentro de los plazos establecidos. • Asistencia regular al lugar de trabajo (cumplimiento de los horarios establecidos).	Actas del Comité de Ética de la U.T.G.S. Informes de las dependencias institucionales. Página Web. Redes Sociales de la Institución.												
														X




Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



Formas de Presentación: formato digital

AÑO: 2026

METAS:

" Impulsar actividades para que el personal de la institución mantenga una conducta ética e integral"

[illegible]

OBSERVACIONES:



Firma del funcionario responsable de área L.P.A.	Acreditación de Firma: Yeny Sosa
	C.I. N°: 4-565413
	Fecha: 26/1/2026

Héctor Ramón Cárdenas Molinas

Director Ejecutivo

Unidad Técnica del Gabinete

Presidencia de la Repub